

RAD 110014003009-2020-329-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNÁN CASTIBLANCO
DEMANDADO: LANS ASESORÍAS JURÍDICAS E.U

Al Despacho de la señora Juez, con notificación en silencio. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 18 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Carzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre el trámite de notificación del convocado a juicio aportado los días 15 de junio y 10 de agosto de 2021, el demandante deberá allegar la prueba del **acuse de recibido o constancia del acceso del destinatario al mensaje de datos** enviado el pasado 26 de mayo.

Asimismo, deberá aportar al proceso el mensaje de datos que envió de tal forma que se pueda visualizar el contenido de los documentos que se adjuntaron al mismo; ello, en aras de verificar la concurrencia de los requisitos previstos en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 120 del 24 de agosto de 2021

jvr